



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliación OP 103/2025 - Provincia Seguros SA

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-30037-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documentó la contratación anual de los seguros de los automóviles de uso oficial y de los edificios sedes y anexo del Tribunal y equipamiento fotográfico, tramitada como Licitación Pública n° 22/2025 y adjudicada mediante la Resolución n° 107 del Tribunal, por renglones y a favor de PROVINCIA SEGUROS SA (renglones 1 y 2) y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SAU (renglón 3).

La empresa PROVINCIA SEGUROS SA suscribió la Orden de Provisión n° 103/2025 y comenzó a brindar los servicios de seguros de los automóviles de uso oficial y de los edificios sedes y anexo del Tribunal el 1° de diciembre de 2025 (ver IF-2025-37913-TSJ-DCOMPRAS).

Sin perjuicio de ello, y como señala el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2025-1103-TSJ-DCOMPRAS, al haberse adquirido en forma reciente un nuevo vehículo utilitario —cuya entrega se estima inminente— “resulta necesario proceder a una ampliación de la orden de provisión vigente para dar seguro de cobertura a la nueva unidad”.

Con este fin, la repartición efectuó la gestión ante PROVINCIA SEGUROS SA, requerimiento aceptado por el contratista (ver IF-2026-1100-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria de los gastos, con cargo a la partida 3.5.4, según consta en el IF-2026-1207-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-1420-TSJ-AJURIDICA, sin formular objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que determine la ampliación del contrato, de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Convalidar** lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones e **incrementar** el renglón 1 de la Orden de Provision 103/2025 (seguros contra todo riesgo, sin franquicia, de los automóviles de uso oficial), a favor de la firma PROVINCIA SEGUROS SA, CUIT n° 30-52750816-5, por la suma de DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VIENTISÉIS CENTAVOS (\$2,065,837.26); de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095.
2. **Imputar** los gastos con cargo a la partida presupuestaria 3.5.4, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
3. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y se notifique a la firma interesada por intermedio de la Dirección de Compras y Contrataciones.